

Administraciones y derechos humanos en el contexto de la inmigración

DOI: doi.org/10.24241/rcai.2019.122.2.247

Estibaliz Ibarra Sainz

Investigadora predoctoral, Programa de Doctorado de Derechos Humanos, Poderes Públicos, Unión Europea: Derecho Público y Privado, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU).

Barbero González, Iker; Blanco Fernández de Valderrama, Cristina; Arrese Iriondo, M^ª Nieves y González Murúa, Ana Rosa

La defensa de los derechos fundamentales ante la detención, internamiento y expulsión de personas extranjeras: El caso de la Comunidad Autónoma Vasca

Tirant lo Blanch, 2017

308 págs.

Chijioke y su familia transnacional (a la fuerza) son los protagonistas del primer capítulo de este libro que trata sobre la responsabilidad de las administraciones públicas en materia de los derechos fundamentales ante la detención, internamiento y expulsión de personas extranjeras. Su historia guía e introduce al lector por los entresijos de un sistema basado en la competencia exclusiva del Estado recogido en el artículo 149.1.2º de la Constitución Española, en el cual indirectamente intervienen también otras administraciones.

Tal y como se recoge en el apartado de agradecimientos, el libro es fruto de la investigación «IUSFUNDIE: Derechos fundamentales y formas actuales de detención, internamiento y expulsión de personas extranjeras en situación administrativa irregular: análisis empírico y alternativas» (US15/20), financiada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Es precisamente la metodología utilizada por el equipo de investigación lo que hace de esta obra un trabajo único muy interesante, ya que en él se recogen estadísticas y testimonios de protagonistas reales de gran relevancia jurídica en lo que a la defensa de los derechos fundamentales en materia de extranjería en Euskadi se refiere.

Destaca, por ejemplo, la perspicacia con la que se trata el capítulo segundo del libro, titulado «La industria migratoria del control y del rescate». En él se realiza una crítica satírica que pone el foco en el sinfín de agentes que logran sacar provecho económico del actual sistema migratorio y de extranjería. Entre otros, se mencionan distintas empresas privadas, agentes particulares, colegios de abogados o entidades privadas como fundaciones u organizaciones no gubernamentales que configuran lo que en el libro se denomina «industria migratoria», conformada, a su vez, por la «industria del control», la «industria del rescate» y, por último, la «industria jurídica de la migración». Cabe destacar, sin embargo, que, a pesar del tono con el cual comienza el capítulo, se añade un apartado al final de este en el cual se alaba la labor de aquellas organizaciones sociales que,

de manera altruista o subvencionada por la Administración, movilizan a distintos «abogados de causa» y de los turnos de oficio que asisten jurídicamente en el campo del Derecho de extranjería realizando una importante labor social.

En lo que se refiere a la fundamentación científica del trabajo, cabe subrayar la numerosa aportación de gráficas estadísticas que permiten al lector, de un solo vistazo, comparar las distintas situaciones descritas por los autores del libro. Es el caso, por el ejemplo, del tercer capítulo, en el cual se realiza un estudio pormenorizado de la población extranjera en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV), comparándola constantemente con los datos nacionales. A lo largo de este capítulo se contrasta la información consultada en distintas estadísticas que reflejan ciertas incongruencias y que, tal y como denuncian los autores de la obra, se toman por oficiales, incluso a nivel europeo, estadísticas maquilladas en cuanto al número de inmigrantes se refiere. En este sentido, cabe destacar la importancia que tiene diferenciar conceptos como población extranjera y población inmigrante, del mismo modo que no puede tomarse en consideración la diferencia entre las cifras de población extranjera empadronada y personas con autorización de residencia para determinar la inmigración irregular existente. Tras analizar estos y otros conceptos clave del estudio, se pasa a determinar que la forma más cabal para aproximarse, aunque con cautela, a la cifra de extranjeros en situación administrativa irregular sería el número

de solicitudes de arraigo presentadas, ya que, aunque no todas las personas que están en situación irregular solicitan esta autorización de residencia temporal, aquellas que solicitan el denominado arraigo se puede afirmar que sí que estaban previamente en situación irregular.

Centrándonos en el objeto del trabajo, el apartado tercero del tercer capítulo resume de forma clara y sucinta las competencias que la CAPV posee en materia de extranjería, así como las distintas políticas de inmigración que el Gobierno Vasco ha venido llevando a cabo desde el año 2001, destacándose *Aholku-Sarea* que, desde el año 2011, proporciona un asesoramiento jurídico especializado en materia de extranjería por parte de profesionales de la Administración pública, entidades del Tercer Sector y el turno SAJE (Servicio Atención Jurídica Especializada) de los colegios de abogados de los tres territorios: Bizkaia, Araba y Gipuzkoa. Es aquí donde los autores del libro vuelven a guiñar un ojo a los profesionales abogados de este turno reconociendo el derecho fundamental a la asistencia letrada de las personas extranjeras y procurando el derecho a la tutela judicial efectiva recogido en los artículos 24.1 y 2 de la Constitución Española. Es a lo largo del cuarto capítulo donde se detalla el funcionamiento de los distintos colegios de abogacía de la CAPV y, más concretamente, del turno de extranjería realizando un repaso histórico de los orígenes de dicho turno mencionando a personas de gran relevancia histórica en el proceso de constitución y desarrollo de este.

A lo largo de todo el trabajo se van enumerando una serie de problemáticas, pero es en el quinto capítulo donde se detallan las modalidades y denuncias realizadas por los distintos agentes encuestados y entrevistados a lo largo de la investigación. Por poner unos pocos ejemplos, y en relación con la detención de personas extranjeras, se constatan casos en los cuales no se avisó al letrado tras la detención o en los que, aun avisando, se indicó de que no era necesaria la presencia de letrado. Se exponen tablas sobre el número de detenciones asistidas por los abogados de los turnos de oficio, así como de los lugares donde se produjeron la mayoría de esas detenciones y los motivos de las mismas. Se realiza, además, una denuncia sobre la detención en controles de identidad, así como de las distintas operaciones llevadas a cabo a nivel europeo de controles de identidad como son las operaciones *Hermes*, *Perkunas*, *Aphrodita* o *Mos Maiorum*, todas ellas con el objeto de conformar el «mapa de las migraciones». Se recogen, también, un conjunto de redadas o detenciones colectivas publicadas en prensa, que fueron realizadas desde el año 2008 hasta el año 2014 en el País Vasco. Merece detenerse en el análisis exhaustivo realizado sobre la ilegalidad de los controles de identidad y redadas, ya que se contrasta jurisprudencia y doctrina referente a estas dos actuaciones policiales que incurren en discriminación, racismo y xenofobia.

Para finalizar, y a modo de conclusión, cabe destacar la relevancia de la obra ya que los autores, de una forma

muy acertada, subrayan la responsabilidad que las Comunidades Autónomas, y los poderes públicos vascos en concreto, poseen en materia de extranjería, a pesar de ser una de las competencias exclusivas del Estado. La redacción amena, exhaustiva y de máxima actualidad proporciona una lectura interesante en lo relativo al respeto de los derechos fundamentales de las personas extranjeras en la CAPV.

Detrás del negro y África: el inicio de un futuro compartido en dignidad

DOI: doi.org/10.24241/rcai.2019.122.2.249

Abigail Cárdenas Mena
Máster de Modelos y Áreas de Investigación en Ciencias Sociales, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU)

Achille, Mbembe
Crítica de la razón negra: Ensayo sobre el racismo contemporáneo

NED Ediciones, 2016
 285 págs.

¿Quién soy yo? y ¿soy acaso lo que dicen que soy, nada más que mi parecer? son las preguntas que se hace la persona de origen africano y que anuncian el inicio de la «consciencia negra del negro». Pero para contestarlas, dice Mbembe, el sujeto negro debe dar un «rodeo por la alteridad». Y este es el